



PUCHUNCAVÍ, 05 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1929/2017 de fecha 13.12.2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2018; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2018 Nº 018 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 05.09.2018; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a servicios Incorporados a su Gestión	\$ 27.421.-
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 5.000.-

		\$ 32.421.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 6.875.-
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 6.835.-
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	\$ 9.025.-
22-12-999	Otros	\$ 9.686.-

		\$ 32.421.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.